

EXP-UNC: 42155/2016

CÓRDOBA, 3 de octubre de 2016

VISTO

La nota presentada por el Sr. Pablo PELLEGRINI, Gerente de Servicios de la empresa Red Hat S.A., por la cual solicita la prestación, por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de consultoría en el desarrollo de una POC y planning para futuro desarrollo de solución informática,

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF, Lic. Pedro A. PURY, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 198.375,00);

Que el Sr. Pellegrini ha aceptado la cotización para el servicio de consultoría sobre validación de muestreo de clientes;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para la realización del servicio de consultoría en el desarrollo de una POC y planning para futuro desarrollo de solución informática, solicitado por el Sr. Pablo PELLEGRINI, Gerente de Servicios de la empresa Red Hat S.A., en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 198.375,00).

EXP-UNC: 42155/2016

MA
ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 527/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF